

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00393 00

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación aportada (archivo 14), toda vez que el acuse de recibo informado por la empresa de mensajería no se adecúa a lo normado en el artículo 20 de la Ley 527 de 1999, ni se acredita el acceso al mensaje de datos por el destinatario, en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c256772ce0b23ccd5580ddeff2ba53e1b241805828091c3e6b816cde683ad52**

Documento generado en 24/04/2023 07:04:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>